

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 2143

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Convenio Marco y sus actas Complementarias celebrado entre esta Municipalidad y la Provincia de Buenos Aires , para la constitución del "CONSEJO LOCAL ECONOMICO-SOCIAL".-----

ARTÍCULO 2º: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DOS , EN SESIÓN EXTRAORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGELO LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


18/3/02